

Encomendado al Sr. Alcaide de las Alcañices
 Dho. Padre de dicho conbenio de reg. de fineros
 e fey oie -

Don Alonso
 Merino

Quatro años
 J. M.

es de ordenar

En la ciudad de Cangas de Trazo a veynete e nueve
 dias de millero de Mayo ochavante los señores con
 sejos de la villa de Cangas de Trazo ordinarios a saber don
 Alonxo de la Alcañices vicario general de la villa
 de Cangas de Trazo don Juan de la Alcañices regidor
 de la villa de Cangas de Trazo don Juan de la Alcañices regidor
 de la villa de Cangas de Trazo don Juan de la Alcañices regidor
 de la villa de Cangas de Trazo don Juan de la Alcañices regidor
 de la villa de Cangas de Trazo don Juan de la Alcañices regidor

En este ayuntamiento de Cangas de Trazo
 de que es de la villa de Cangas de Trazo por su
 autoridad y en virtud de la real cedula
 de la villa de Cangas de Trazo en su
 villa de Cangas de Trazo en su villa de Cangas de Trazo
 en su villa de Cangas de Trazo en su villa de Cangas de Trazo
 en su villa de Cangas de Trazo en su villa de Cangas de Trazo
 en su villa de Cangas de Trazo en su villa de Cangas de Trazo

Don Alonso
 Merino

Quatro años
 J. M.

